

En defensa de nuestra profesión

Con el objetivo de defender nuestra profesión y las futuras titulaciones de Grado que darán transitoriamente acceso a ella, el Colegio ha lanzado una serie de anuncios en los diarios nacionales de mayor tirada (*El País, ABC, La Razón, Noticias*)

Dicho anuncio expone la posición del COITT ante las nuevas titulaciones, en coherencia con las estrategias conjuntas de las ingenierías encuadradas en el Instituto de la Ingeniería Técnica de España (INITE).

El colegio entiende que las Administraciones Públicas y la sociedad española deben considerar una serie de factores cruciales para nuestra profesión y que vienen reflejados en el anuncio que ahora reproducimos en la revista *Antena*.



Colegio Oficial
Asociación Española
Ingenieros Técnicos de Telecomunicación

Posición desde el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN (COITT) sobre las nuevas titulaciones, en coherencia con las estrategias conjuntas de las profesiones de ingeniería técnica encuadradas en el INSTITUTO DE LA INGENIERÍA TÉCNICA DE ESPAÑA (INITE)

Las Administraciones Públicas y la sociedad española deben considerar:

- Que en el futuro van a convivir profesionalmente los actuales ingenieros e ingenieros técnicos con los futuros ingenieros de grado. Las actuales profesiones no desaparecen sino que mantienen sus derechos y atribuciones profesionales y su vocación de servicio a la sociedad.
- Que el nuevo Espacio de Educación Superior Europeo (EEES) va a entrar en España a través de la puerta de la convergencia es un hecho irreversible, evidente y más que conveniente.
- Que el título de Grado será el relevante en el mercado laboral de la ingeniería no sólo es el objetivo, sino la próxima realidad común europea y mundial.
- Que si algún país en un principio se resiste a este espacio común, no sólo será una excepción aislada e inicial, sino también una ténora en el tiempo que diferenciará a sus titulados de los de países que apuesten por unas formas de hacer homogéneas con Europa.

Las autoridades competentes en las Universidades y en el Ministerio de Ciencia e Innovación deben hacer cumplir:

- Que los estudios de Grado sean los relevantes para el mercado laboral en relación con la convergencia en Europa y conforme a lo dictado en la Declaración de Bolonia
- Que el Grado sea orientado a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, mientras que el Máster tenga como finalidad una formación, de carácter especializado, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras de acuerdo a lo ordenado en el Real Decreto 1393/2007, de transposición en España.
- Que se respeten los términos expresados en el Acuerdo de las ingenierías y las ingenierías técnicas españolas a través de sus representantes profesionales. Asimismo, observar las recomendaciones consensuadas en la CITT (Conferencia de Directores de Escuelas) y expresadas en el Libro Blanco de la Profesión.
- Que se cumplan los mínimos condicionamientos expresados por las ingenierías técnicas españolas en el marco del INITE, por los que se conviene para las fichas de definición de los futuros Graduados en Ingeniería la necesidad de:
 - o Incorporar en las órdenes ministeriales de las titulaciones de Grado las competencias de carácter generalista definidas por los Colegios profesionales de Ingeniería Técnica para cada rama de la ingeniería y que les permita asumir las atribuciones plenas en el ámbito de la ingeniería de que se trate.
 - o Introducir en las órdenes ministeriales la correspondiente reserva de nombre en los títulos de Grado que identifiquen a cada una de las ramas de la Ingeniería.
 - o Eliminar de las órdenes ministeriales cualquier referencia o consideración de especialidades en los títulos de Grado.

Madrid, noviembre de 2008

Junta de Gobierno del COITT y Junta Directiva de la AEITT